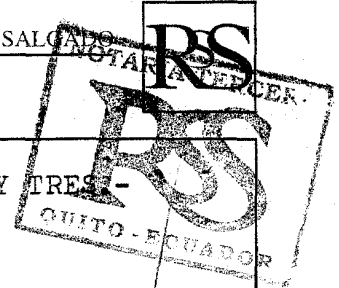


NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES -
(5.953).--

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:

SRA. JENNY ELIZABETH DÍAZ PULLAS

CUANTIA USD. 76,00

DÍ 4A . COPIAS

çM.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diecinueve (19) de septiembre de dos mil seis, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del memorando número cuatrocientos nueve guión msg guión ddp guión cero seis, de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, expedido por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte, la compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor ELIAHU GRUN DUKES, de estado civil casado, en su calidad de gerente general, y por lo tanto representante legal de la compañía, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, y por otra la señora JENNY

ELIZABETH DÍAZ PULLAS, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, al tener disuelta la sociedad conyugal tal como se desprende del documento que se adjunta a la presente como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte; la compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor ELIAHU GRUN DUKES, de estado civil casado, en su calidad de gerente general, y por lo tanto representante legal de la compañía, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, en calidad de **EL CEDENTE**, y por otra la señora JENNY ELIZABETH DÍAZ PULLAS, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, al tener disuelta la sociedad conyugal tal como se desprende del documento que se adjunta a la presente como habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la denominará LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ECUAGARDEN CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, celebrada el diecisiete de enero del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita, en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, el cuatro de febrero del mismo año; siendo sus socios: Boutique Flower's S.A., Eliahu Grun Dukes y Ecuatorian Flower Grunko Cía. Ltda., por lo que el capital social se integró de la siguiente manera:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Boutique Flower's S.A.	196	\$ 196,00	49%
Eliahu Grun Dukes	124	\$ 124,00	31%
Ecuatorian Flower Cía. Ltda.	80	\$ 80,00	20%
Total	400	\$ 400,00	100%

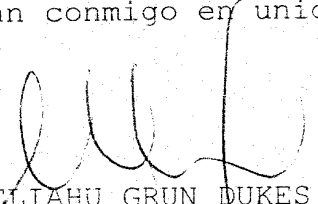
b) La cedente, ECUATORIAN FLOWER GRUNKO Cía. Ltda., es legítimos propietaria entre otras de setenta y seis participaciones de un dólar cada una, de la compañía ECUAGARDEN Cía. Ltda.- c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía ECUAGARDEN, reunida en ésta ciudad de Quito el día lunes cuatro de septiembre de dos mil seis, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: A) La cedente, la compañía ECUATORIAN

FLOWER GRUNKO Cía. Ltda. cede setenta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de la señora JENNY ELIZABETH DÍAZ PULLAS.- Por su parte, la cesionaria, aceptan la cesión anteriormente detallada.-

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.

CLAUSULA FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-(firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito."HASTA AQUÍ LA MINUTA".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. ELIAHU GRUN DUKES

C.C. 170301081-7


SRA. JENNY ELIZABETH DÍAZ PULLAS

C.C. 170480753-1

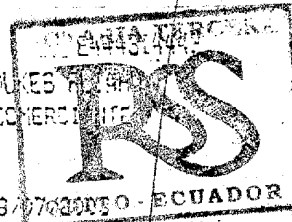



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170480759-1
 DIAZ PULLAS JENNY ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 11 SEPTIEMBRE 1966
 011 0401 06806 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967



ECUATORIANA *****
 CASADO
 SECUNDARIA
 ENRIQUE RAFAEL DIAZ
 MARIA TERESA PULLAS
 QUITO
 08/07/2015



REN
 Pch 0724531

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0083
 NUMERO 1704807591
 CEDULA

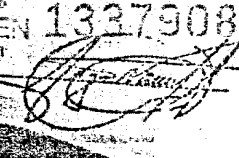
DIAZ PULLAS JENNY ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

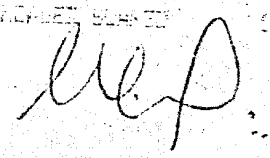
LA AGUACALERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 Foias, es reproduccion exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 18 SET 2006

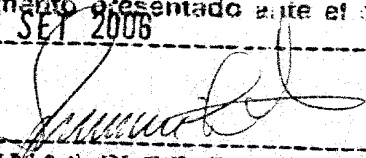
German Flor Cisneros
 DR. GERMAN FLOR CISNEROS
 Notario Tercero Suplente del Canton Quito

ELECTORAL
 BARRIO JENNY ELIZABETH GARCIA PALLAN
 SUFRAGE DNE. JUANICO
 PICHINCHA GRUPO
 VOTO GRUPO DUKES
 CANTON QUITO 17/08/2004
 REN 1337908


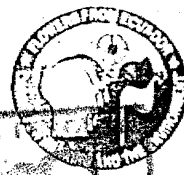
CANTON QUITO
 170701051-7
 PICHINCHA GRUPO
 VOTO GRUPO DUKES
 CANTON QUITO 17/08/2004




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 195 - 0127 1703010517
 NUMERO CEDULA
 GRUPO DUKES ELIAHU
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
 acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
 de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
 tecede, que consta de 0106 Fojas, es reproduccion
 exacta del documento presentado ante el suscrito.
 Quito a, 19 SET 2006

 DR. GERMAN FLOR CISNEROS
 Notario Tercero Suplente del Canton Quito

WORLD CLASS
FLOWER PRODUCERS



Tabacundo, 6 de noviembre del 2.003.

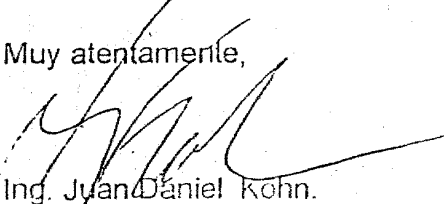
Señor Ing.
Eliahu Grun Dukes.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., celebrada el 4 de noviembre del 2.003, resolvió elegirlo como su Gerente General, por el período de CINCO AÑOS, con todos los deberes y atribuciones que constan en la cláusula Décima Novena del Estatuto de la Compañía, correspondiéndole entre otras la representación judicial y extrajudicial de la misma.

Al notificarle con este nombramiento, le solicito se digne aceptar el mismo, expresándole mis felicitaciones y deseándole éxitos en sus funciones.

Muy atentamente,


Ing. Juan Daniel Kohn.
PRESIDENTE
C.C. 170345018-7

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA. Tabacundo, 6 de noviembre del 2.003.


Ing. Eliahu Grun Dukes
C.C. 170301081-7

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de diciembre de 1.993, ante el Dr. Gustavo Flores Uscátegui, Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de enero de 1.994, bajo la denominación ECUATORIAN FLOWER, ARAGUNDI, FAINSTEIN, EGUEZ, KATZ CIA. LTDA., y, mediante escritura pública celebrada el 24 de marzo del 2.003, ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 19 de septiembre del 2.003, se reformó el Estatuto de la Compañía por existir cambio de domicilio y de denominación la misma que actualmente es: ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA.

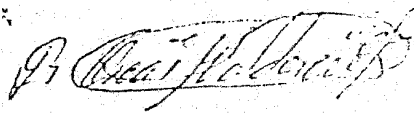
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, tomo 20, fojas 53 repetidas - 1358

**P. 052 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA
FLOWER GRUNKO CIA. LTDA.**

Tabacundo a 24 de Noviembre de 2003



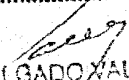
EL REGISTRADOR

Responsable
Asesor - V.C.

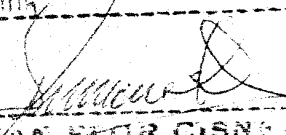
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe **17 ENE. 2005**
Quito a


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

NOTARIA TERPORA DEL CANTON QUITO: Se
governa con el numero uno del Archivo Escrito
de la ley Notarial CERTIFICADO: que la copia que
antecede, que consta de 040. Fojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el Archivo
Quito a, **19 SET 2003**


DR. GUAMAN PEDRO CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ARCHIVADO
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 124 Acta 1994

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 02 de
AGOSTO de mil novecientos NOVENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

lendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ELIAHU GRUN DUKES

NEL el 30 de MARZO de 1952 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión Ing. QUIMICO con Cédula N° 170301081-7 domiciliado en QUITO de
estado anterior DIVORCIADO hijo de BELA YEHUDA GRUN y de
VERA LEA DUKES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS
nacida en QUITO, PICHINCHA el 11 de
..... de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con
Cédula N° 170480759-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de ENRIQUE DIAZ y de MARIA TERESA PULLAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 2 DE AGOSTO DE 1990

En matrimonio reconocieron a su hij llamad.....

GV. OBSERVACIONES:

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

ARCHIVO

* 1998 *

10 SEP 1990

Auto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.....

1)
Jefe de Oficina

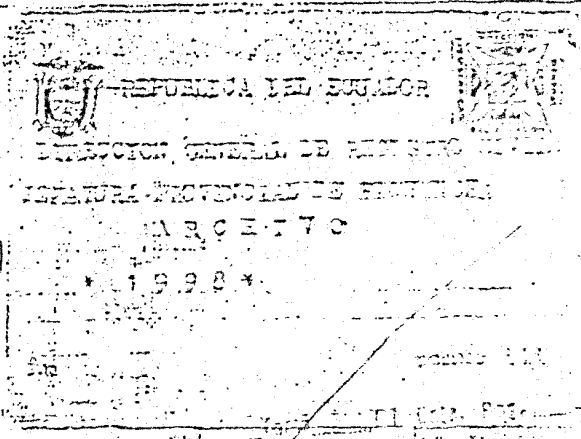
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, (ad ...)
rada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.....

1)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
de de 19.....

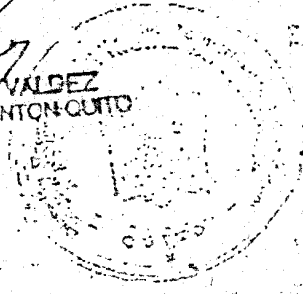
1)
Jefe de Oficina

RAZON: Por sentencia del Juez SEPTIMO DE LA CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 25 de Septiembre de 1990, se declara NULA la SOCIEDAD CONYUGAL, entre ELIANE GRON DUKES y JENNY ELIZABETH DIAZ FULLAN. Documento que se archiva con el N° 90-24 QUITO a 22 de Septiembre de 1990.- EL Jefe de REGISTRO CIVIL.



se compulsó de la copia que en
se presentada.- Quito a,

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: Da
acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de 05 Folios, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito
Quito a 19 SET 2006

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

365 583/4

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ECUAGARDEN CÍA. LTDA."**



En la ciudad de Tabacundo, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las dieciséis horas, en la oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Kilómetro 2 ½ vía a Cajas, sector Tupigachi, se encuentran reunidos los socios de **ECUAGARDEN CÍA. LTDA.**: la compañía Boutique Flower's S.A., propietaria de ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por Peter Klaus Graetzer Delgado; el Ing. Eliahu Grun Dukes, propietario de ciento veinticuatro participaciones de un dólar cada una; y Ecuatorian Flower Grunko Cía. Ltda., propietaria de ochenta participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por el señor Eliahu Grun Dukes.

Actúa como Presidente el señor Peter Graetzer Peñafiel, y como Secretario el señor Eliahu Grun Dukes.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones otorgada por Ecuatorian Flower Grunko Cía. Ltda. a favor de la compañía Boutique Flower's S.A. y de la señora Jenny Elizabeth Diaz Pullas.

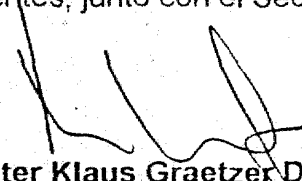
Puesto en consideración el único punto del Orden del día, y luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios autoriza las siguientes cesiones:

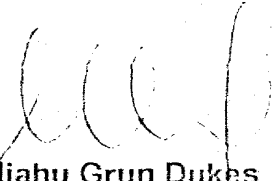
- a) Cesión de cuatro participaciones de un dólar cada una, otorgada por Ecuatorian Flower Grunko Cía. Ltda. a favor de la compañía Boutique Flower's S.A.
- b) Cesión de setenta y seis participaciones de un dólar cada una otorgada por Ecuatorian Flower Grunko Cía. Ltda. a favor de la señora Jenny Elizabeth Diaz Pullas.

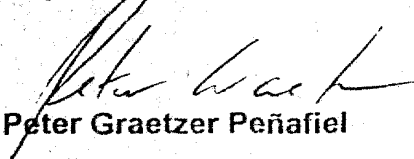
Las cesiones son debidamente aceptadas por los cesionarios, por lo cual de esta cesión se deberá tomar nota en el Libro de Socios y Participaciones, así como realizar las gestiones legales del caso para la perfección de la misma

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

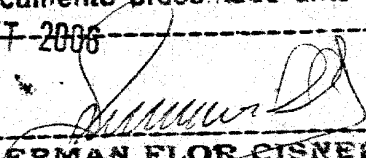
A las diecisiete horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.


Sr. Peter Klaus Graetzer Delgado
Boutique Flowers S.A./Socio

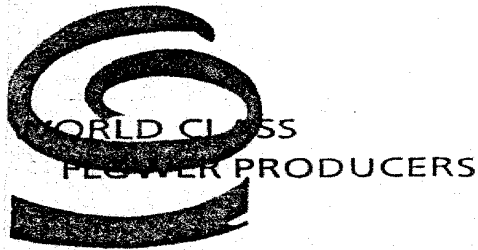

Sr. Eliahu Grun Dukes
Ecuatorian Flower Grunko Cía Ltda / Socio


Sr. Peter Graetzer Peñafiel

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. En
acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que se
tecede, que consta de 002 Fojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 19 SET 2006



DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA."

En la ciudad de Tabacundo, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 2 ½ vía a Cajas, sector Tupigachi, se encuentran reunidos los socios de ECUATORIAN FLOWER GRUNKO Cia. Ltda.: el señor Juan Daniel Kohn Topfer, Eliahu Grun Dukes, y Abraham Grun Dukes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Juan Daniel Kohn Topfer, y como Secretario el Gerente General. señor Eliahu Grun Dukes.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para ceder participaciones suscritas y pagadas de la Compañía ECUAGARDEN Cia. Ltda.

Puesto en consideración el único punto del Orden del día, y luego de una breve deliberación, la Junta General de socios autoriza la cesión de participaciones que la compañía ECUATORIAN FLOWER GRUNKO Cia. Ltda., tiene suscritas y pagadas en la compañía ECUAGARDEN Cia. Ltda., en el siguiente detalle:

- a) Cuatro participaciones a favor de la compañía Boutique Flower's S.A.
- b) Setenta y seis participaciones a favor de la Sra. Jenny Elizabeth Diaz Pullas

De la misma forma, por unanimidad, los socios autorizan al Gerente General para que suscriba las cesiones respectivas, así como de realizar las gestiones que sean necesarias para la perfección del acto.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

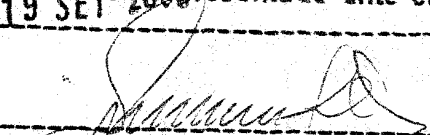
A las once horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

Sr. Juan Daniel Kohn Topfer
SOCIO

Sr. Eliahu Grun Dukes
SOCIO

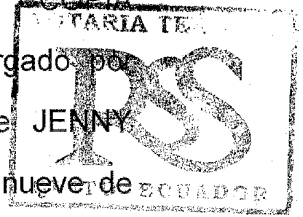
Sr. Abraham Grun Dukes
SOCIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de 005 Fojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 19 SET 2008

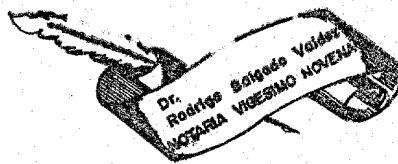


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por
ECUATORIAN FLOWER GRUNKO S.A. LTDA. a favor de JENNY
ELIZABETH DIAZ PULLAS, sellada y firmada en Quito, diecinueve de
septiembre del dos mil seis.—

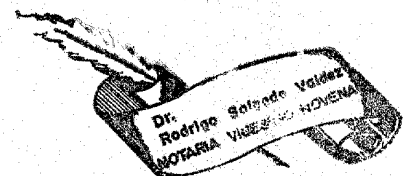
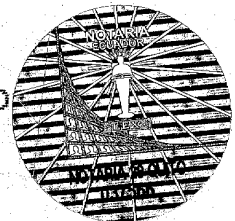


[Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "ECUAGARDEN CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 17 de enero del año 2005; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la referida compañía, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 19 de septiembre del año 2006.- Quito, a 25 de septiembre del año 2006.-


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fojas 39, No. 23 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, Torno 24.- Se anoto con el No 774 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo, a cuatro de Octubre del año dos mil seis.-

RESPONSABLES-

R. [Signature]

EL REGISTRADOR

Asesor:-

Edilberto Torres Luna

